



San Francisco de Campeche, Campeche, 7 de marzo 2022

**HONORABLE PLENO  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

La que suscribe, **Elba Sánchez Pozos**, comparezco de manera respetuosa, a fin de exponer el perfil que a mi criterio, debe reunir hoy en día la próxima persona integrante del Consejo de la Judicatura Federal, así como mi visión y propósito de llegar a ser elegida.

**I. PERFIL IDÓNEO DE LA MAGISTRADA RATIFICADA QUE  
LLEGUE A INTEGRAR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FEDERAL**

**A) COMO SERVIDOR PÚBLICO EN GENERAL**

En principio, como todo servidor público designado para ocupar alguno de los más altos cargos del país, la nueva persona integrante del Consejo de la Judicatura Federal, ante las actuales demandas de la sociedad mexicana, debe tener consciencia plena sobre la naturaleza propia de la función pública a desempeñar.

El servicio público exige un real interés por cumplir un deber, so pena de contribuir con la innegable situación de corrupción y deficiencias que impera en diversas instituciones del país, al no hacer, quedarse callado o participar activamente en alguna situación indebida.

O5/A++ZsLbAgPJrs+u70YjYhV9EA3Sxb7SnSk9WWBMI=

NO ES MERO DISCURSO, existe un clamor generalizado en la sociedad sobre la poca credibilidad de quienes asumimos un cargo público respecto al honesto desempeño que debemos tener. Vivimos en México una época de importantes cambios y balances institucionales, razón de más, para exigir que la magistrada que asuma el cargo de Consejera esté realmente comprometida con los principios constitucionales y valores que todo servidor público debe observar en el desempeño de su cargo (legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, interés público, respeto y respeto a los derechos humanos, entre otros).

## PRINCIPIOS

**Legalidad** en primer lugar, que obliga en el ejercicio de las funciones a hacer solo lo que las normas expresamente permiten.

**Honradez**, porque la rectitud sin utilizar el cargo para obtener algún beneficio propio o a favor de un tercero, propiciará credibilidad y confianza de la sociedad en el Poder Judicial de la Federación.

**Lealtad**, para corresponder a la confianza que el Estado ha conferido a los funcionarios públicos, anteponiendo el interés superior de las necesidades colectivas por encima de cualquier interés particular, incluso tratándose de familiares y amigos.

**Imparcialidad**, debiendo dar el mismo trato a la población en general, sin conceder privilegios o preferencias, y no permitiendo que influencias, intereses o prejuicios afecten su compromiso al ejercer sus funciones de manera objetiva.

**Eficiencia** orientada al logro de resultados, procurando el mejor desempeño de las funciones encomendadas, a fin de alcanzar las metas institucionales, mediante el uso responsable, sustentable y sostenible de los recursos públicos evitando cualquier discrecionalidad excesiva.

## VALORES

**Interés Público** que lleva al servidor público a actuar en todo momento en favor de la satisfacción de las necesidades colectivas, por encima de intereses o beneficios particulares.

**Respeto**, que permite otorgar un trato digno y cordial a toda persona en general.

**Respeto a los derechos humanos**, pues todos los servidores públicos debemos además de respetarlos, garantizarlos, promoverlos y protegerlos, en el ámbito de nuestras atribuciones.

**Igualdad y no discriminación**, lo que implica prestar el servicio público a todos sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales, entre otros.

**Equidad de género** a fin de garantizar que tanto mujeres como hombres accedamos con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades, a los empleos públicos, a los bienes y servicios públicos.

**Entorno cultural y ecológico**, evitando la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema, conforme a sus atribuciones.

**Integridad**, que obliga a actuar de manera congruente con los principios que deben observarse durante el desempeño de las funciones, convencido de ajustar su propia conducta a la ética que responda al interés público.

**Cooperación**, a fin de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.

**Liderazgo**, consciente de que los servidores públicos son guía y ejemplo, debiendo ser promotores del Código de Ética y de los valores intrínsecos a la función pública.

**Transparencia** con el objeto de proteger los datos personales bajo su custodia, debiendo privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública.

**Rendición de cuentas**, a fin de que someter sus propias decisiones y acciones en el ejercicio de sus funciones, a la evaluación y escrutinio público.

Así, previa demostración de haberse desempeñado durante años de servicios, atendiendo a los anteriores principios y valores, la magistrada federal que se elija como Consejera de la Judicatura Federal, será un baluarte que desincentive la comisión de actos de corrupción, que a la fecha, a pesar de los esfuerzos implementados, no son ajenos a la institución.

## **B) COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL MAS ALTO NIVEL EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Seguidamente y atendiendo a las funciones propias del Consejo de la Judicatura Federal, señaladas en el artículo 100 de la Carta Magna, y en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la nueva integrante de dicho órgano de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, del Poder Judicial de la Federación que designe el más alto Tribunal del País, en primer orden, debe distinguirse como lo exige el numeral 95 constitucional, por su:

- Capacidad profesional y administrativa;
- Honestidad; y
- Honorabilidad en el ejercicio de sus funciones.

Así como tener:

- Reconocimiento en el ámbito judicial;
- Conocimientos y habilidades administrativas;
- Sólida preparación académica; y,
- Trayectoria en materia de docencia e investigación jurídicas.

A lo que yo sumo, verdadera vocación de servicio, pues es innegable que la sociedad mexicana demanda con ahínco, el real cumplimiento del deber asumido al tomar posesión de los cargos públicos, que se transparente con sencillez y claridad al rendir cuentas públicas, lo que indudablemente se facilita cuando el servidor público por convicción propia goza de predisposición para satisfacer las necesidades de otros, claro está, acompañado de otras virtudes propias de las que debe gozar, por supuesto, un buen juzgador mexicano.

Asimismo, el perfil de la magistrada que resulte electa, debe evidenciar tanto su vasta experiencia en el ámbito jurisdiccional como en conocimientos de carácter administrativo

inherentes a la función ejecutiva del cargo de Consejera, que le facilite una excelente dirección en el quehacer diario propio de su encargo, tanto en los aspectos relativos a la legalidad de sus actos, como de eficiencia en sus intervenciones en temas relacionados con la organización, planeación y administración de recursos humanos, financieros y materiales, así como de diseño, instrumentación y ejecución de las políticas públicas implementadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Dispuesta también a sumarse con total independencia y autonomía a las propuestas legítimas de los restantes integrantes del Honorable Consejo de la Judicatura Federal, pero también a apartarse con razones sólidas y firmeza de convicciones, cuando el debido análisis del caso o asunto de que se trate desatienda el deber ser o no se justifique la excepción al caso, que se pretenda hacer valer.

Que sea realmente consciente de que por la trascendencia en la administración de justicia en todo el país, de los actos del Consejo de la Judicatura Federal, que en su mayoría son inatacables, en la toma de decisiones debe atenderse en primer orden a las necesidades sociales que en materia de justicia deban solventarse, y no a intereses personales ni políticos.

Que tenga presente que no existen medios de contención respecto a la mayoría de los actos del Consejo y que por ello, precisamente, sea un verdadero contrapeso tratándose de propuestas que impliquen el exceso en el ejercicio de las facultades discrecionales de dicho órgano.

Se requiere en suma, que la persona juzgadora federal sea íntegra y comprometida con la administración de la justicia, en los términos que enmarca la Constitución Federal de la República, que no anteponga al desempeño de sus funciones su simpatía por determinados miembros de su propio gremio de juzgadores federales a fin de beneficiarlo de alguna u otra forma, y cuya diplomacia bien entendida no le permita corromperse.

Que la respalde su constante actualización jurídica y su grado de estudios, en suma, su aportación a la sociedad a través de sus sentencias, de la docencia y de la investigación

jurídica; que sea amiga de la tecnología, es decir, una juzgadora actualizada en esa materia, y que colabore activamente en el debido funcionamiento de la justicia en línea.

Conocedora también de los derechos laborales de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación y del derecho burocrático, promotora del respeto de los derechos humanos.

Y con probada solvencia en cuanto a las exigencias constitucionales relativas a los principios que deben regir la función jurisdiccional, es decir, que de manera objetiva se encuentre acreditado que respecto a su actuar como persona juzgadora y titular de los órganos jurisdiccionales a los que haya estado adscrita, siempre se ha conducido con excelencia, autonomía, independencia, objetividad y profesionalismo.

## **II. VISION Y PROPÓSITO EN CASO DE LLEGAR A SER DESIGNADA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

En caso de ser elegida como integrante del Consejo de la Judicatura Federal, mi visión estaría orientada principalmente por el deseo de servir y atender las necesidades jurisdiccionales de la ciudadanía, sin olvidar el respeto a los derechos humanos de los servidores públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, poniendo a disposición de la institución en esa distinta etapa profesional, todas mis capacidades a fin de contribuir activamente en la eficacia de la administración de justicia federal.

Así mismo, dirigiría mis esfuerzos a lograr mayor transparencia en el actuar del Consejo de la Judicatura Federal; y coadyuvaría activamente en lograr la plena efectividad y modernización de la justicia en línea, a fin de que no haya marcha atrás y lejos de ello, se fortalezca en definitiva como el medio más eficaz, sustentable y sostenible para administrar justicia.

Lo anterior con el firme propósito de alcanzar una justicia pronta y expedita sin excepción alguna, puesto que las nuevas herramientas tecnológicas con las que cuenta la

institución y la sociedad en general, y que han hecho más asequible el acceso a la información jurídica a toda persona, ya no justifican de manera alguna una justicia aplazada sinónimo de justicia denegada o incluso simulada.

**PROTESTO LO NECESARIO**

*(firmado electrónicamente)*

**ELBA SÁNCHEZ POZOS**  
**MAGISTRADA DE CIRCUITO**

O5/A++ZsLbAgPJrs+u70YjYhV9EA3SXb7SnSk9WWBMI=